



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF: APRUEBA REGLAMENTO PARA LA
ACREDITACION DE CONOCIMIENTOS DE
INTERMEDIACION DE VALORES, DE LA BOLSA
DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE
VALORES; BOLSA ELECTRONICA DE CHILE,
BOLSA DE VALORES Y BOLSA DE
CORREDORES, BOLSA DE VALORES.**

SANTIAGO, 06 ENE 2012

RESOLUCION EXENTA N° 012

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3º, letra b), del Decreto Ley 3.538; artículos 26 letra b) y 44 de la Ley 18.045; Norma de Carácter General N° 295 de 29 de noviembre de 2010, y la solicitud presentada en forma conjunta por las: **BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES; BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES y BOLSA DE CORREDORES, BOLSA DE VALORES.**

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de diciembre de 2011, las bolsas de valores del país individualizadas en el Vistos, presentaron en conjunto, un proyecto definitivo del Reglamento para la Acreditación de Conocimientos de Intermediación de Valores.

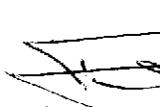
RESUELVO:

Apruébase el Reglamento para la Acreditación de Conocimientos de Intermediación de Valores contenido en el documento definitivo presentado a este Servicio con fecha 30 de diciembre de 2011 por las: **BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES; BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES y BOLSA DE CORREDORES, BOLSA DE VALORES.**

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Asimismo, un ejemplar del texto aprobado deberá ser remitido en triplicado a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general, o quien lo subrogue, de cada una de las bolsas de valores ya mencionadas, a fin de incorporarlos en los archivos de este Servicio.

Anótese, comuníquese y archívese



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl